



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



DIRECTIVA N° 00014 -2018-GRA/GG-GRDS-DREA-DGP-DIR

NORMAS Y ORIENTACIONES PARA LA CONMEMORACIÓN DEL
"DÍA DE EDUCACIÓN FÍSICA 2018"

I. FINALIDAD:

La presente Directiva tiene como finalidad normar, orientar y evaluar las actividades conmemorativas por el "DÍA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA" que se celebra el día 08 de octubre de cada año en todas las instituciones educativas de Educación Básica Regular del ámbito de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho.

II. OBJETIVOS:

- 2.1. Valorar a la Educación Física como Área dentro del proceso de enseñanza y aprendizaje que contribuye al desarrollo integral de los estudiantes de la EBR.
- 2.2. Desarrollar competencias, capacidades y actitudes, mediante la educación física y la práctica de actividades recreativas y deportivas en el marco del día de Educación Física.
- 2.3. Difundir la importancia y significado de la Educación Física en el ámbito institucional, en el entorno social y cultural.
- 2.4. Promover la participación activa de la comunidad educativa, mediante las actividades lúdicas, recreativas, deportivas, sociales y culturales.
- 2.5. Promover la integración masiva de los docentes del Área de Educación Física de EBR, mediante encuentros, grupos de inter aprendizajes, talleres de capacitación, pasantías e intercambio de experiencias.

III. BASES LEGALES:

- 3.1. Constitución Política del Perú
- 3.2. Ley N° 28044.-Ley General de Educación
- 3.3. Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial
- 3.4. Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte N° 28036.
- 3.5. Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- 3.6. Ley N° 27792, Ley Orgánica de Gobiernos Municipales
- 3.7. Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales
- 3.8. Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público del Año Fiscal 2018
- 3.9. D.S. N° 015-2002-ED.- Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local
- 3.10. R.M.N° 1158-91-ED-"Programa del Uso Adecuado del Tiempo Libre".
- 3.11. R.M. N° 1486-90-ED, Uso de Infraestructura de Instituciones Educativas Públicas de los días sábados y domingos.
- 3.12. R.M. N° 657-2017-MINEDU, Norma Técnica que aprueba las Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2018 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica.
- 3.13. R.V.M. N° 059-2018-MINEDU, aprueba las Bases Generales y Especificas para la realización de los JDEN- 2018.
- 3.14. Ordenanza Regional N° 015-2008-GRA/CR, uso de las Infraestructuras Deportivas de las Instituciones Educativas los días feriados, sábados y domingos.
- 3.15. Resolución Directoral Regional Sectorial N° 403 - 2018, aprueba el Plan de Mejora de los Aprendizajes 2018.
- 3.16. Plan Operativo Especifico de la Dirección de Gestión Pedagógica.





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



IV. ALCANCES:

- 4.1. Dirección Regional de Educación de Ayacucho
- 4.2. Unidades de Gestión Educativa Local
- 4.3. Instituto Peruano del Deporte-Ayacucho
- 4.4. Instituciones Educativas Públicas y Privadas de Educación Básica Regular.

V. DISPOSICIONES GENERALES:

- 5.1. Las Instituciones Educativas del ámbito de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho, celebran el **"Día de Educación Física"** con actividades diversas del 01 al 12 de octubre de 2018, con programa especial en cada Institución Educativa.
- 5.2. La organización y ejecución de las actividades serán de conocimiento de las autoridades educativas, edilicias, políticas, policiales y comunales, para el apoyo de las actividades programadas.
- 5.3. El desarrollo de las actividades por el "Día de la Educación Física", se realizará sin perjudicar las labores académicas (horas efectivas) destinadas en cada área curricular.
- 5.4. Las Instituciones Educativas Públicas y Privadas que ejecutan actividades por el "Día de La Educación Física", elevarán el informe a la UGEL correspondiente adjuntando las evidencias.

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

Las actividades se desarrollarán por la celebración del "Día de la Educación Física" del 01 al 12 de octubre en el presente año académico, se sugiere los siguientes:

- 6.1. Charlas alusivas por el "Día de La Educación Física"
- 6.2. Encuentros de docentes de Educación Física, para desarrollar taller de capacitación, grupos de inter aprendizajes con contenidos relacionados a la problemática y/o enfoques de la Educación Física y el Deporte Escolar.
- 6.3. Congreso regional o local con temas relacionados al deporte, recreación.
- 6.4. Caminatas y **carrera 3K** con participación de las delegaciones de las IIEE de su jurisdicción.
- 6.5. Las Instituciones Educativas públicas y privadas realizarán clases demostrativas, concursos y/o presentaciones de gimnasia artística, rítmica y folklórica.
- 6.6. Realizarán actividades lúdicas, recreativas, deportivas, sociales y culturales.
- 6.7. Realizarán caminata, footing, aeróbicos con los docentes, estudiantes y padres de familia.
- 6.8. Las instituciones educativas públicas y privadas que cuentan con docentes de educación física, técnicos deportivos, promotores deportivos, participarán obligatoriamente en eventos pedagógicos organizados por la institución, UGEL y/o DREA
- 6.9. En las UGEL del ámbito regional, los Especialistas de Educación Física/ASEC, coordinarán con los Profesores de Educación Física para realizar encuentros pedagógicos, pasantías, congresos, sobre prácticas pedagógicas innovadoras (clases demostrativas con participación de docentes voluntarias) y; asimismo, exhibirán los trabajos pedagógicos en lugares públicos (parques u otros lugares) debiendo ser reconocido mediante Resolución de felicitación por la UGEL correspondiente.
- 6.10. Se organizará y ejecutará el **"I Congreso Regional de Educación Física 2018"** el 4 y 5 de octubre en la ciudad de Ayacucho, con participación del Especialista RED I y/o ASEC, docentes fortaleza de cada UGEL seleccionadas para tal fin.
- 6.11. El especialista de Educación Física y/o ASEC de cada UGEL, es el encargado de organizar el encuentro deportivo, recreativo, cultural y artístico en cada una de las provincias, debiendo para tal fin planificar e invitar a las IIEE de su jurisdicción.





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



VII. DISPOSICIONES FINALES:

- 7.1. Las acciones no previstas en la presente Directiva, serán absueltas por la Dirección Regional de Educación Ayacucho y por la Unidad de Gestión Educativa Local.
- 7.2. Las Unidades de Gestión Educativa Local, emitirán las normas complementarias de acuerdo a su realidad específica para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Directiva.

Ayacucho, setiembre de 2018



Julio Andrés Gutiérrez Valle
LIC. JULIO ANDRÉS GUTIÉRREZ VALLE
Director del Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación de Ayacucho